



Rosario, 23 de Mayo de 2012

VISTO:

- El convenio firmado entre la Universidad tecnológica Nacional y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en el marco del PEI (Programa de Evaluaciones Institucionales); la designación de una Comisión Institucional de Autoevaluación de la Función Ciencia, Tecnología e Innovación de la U.T.N., por parte del CS; la aprobación de un plan de actividades y un cronograma de trabajo, por parte del CS; y

CONSIDERANDO:

- Que es menester que la Facultad Regional Rosario realice las tareas de autoevaluación y eleve la documentación en tiempo y forma, en el marco de lo solicitado por el Consejo Superior.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 88° del Estatuto Universitario de la U.T.N.;

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Crear la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Función Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Facultad Regional Rosario, de la U.T.N.

ARTÍCULO 2°: La Comisión de Autoevaluación Institucional está integrada por:

- Los Directores de Departamentos Académicos,
- Los Directores de Centros y Grupos reconocidos por el CS o CD,
- El Secretario de CyT,
- El Secretario Académico,
- El Secretario de Planeamiento,
- El Secretario Administrativo,
- El Secretario de Asuntos Universitarios,
- El Secretario de Cultura y Extensión Universitaria,
- El Presidente de la Comisión de Enseñanza del CD,
- El Presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamento del CD,
- El Presidente de la Comisión de Presupuesto del CD.

ARTÍCULO 3°: La Comisión de Autoevaluación Institucional tendrá como misión supervisar el proceso de Autoevaluación Institucional de la Función Ciencia, Tecnología e Innovación de la FRRo.-U.T.N.

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1016

FRRo
SJ


Dr. Nicolás J. Scenna
Sec. de Ciencia y Tecnología


Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


IRMA H. BAREA
JEFE DEP. MEGA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL